

Reunión de Avances del SEFISVER 2017

16 y 17 de noviembre de 2017



SEFISVER

Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz

Objetivo:

Seguimiento a las inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Ejercicio 2016, así como los avances en el SIGMAVER y SEFISVER.

TEMAS

Avances en el SIGMAVER

Seguimiento a las inconsistencias administrativas derivado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2016

Avances en los trabajos desarrollados en el marco del SEFISVER



SIGMAVER

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL
ARMONIZADO DE VERACRUZ

ASPECTOS A CONSIDERAR ANTES DEL CIERRE

M.A. P. David Arizmendi Parra
Jefe del Departamento del SIGMAVER

1. El total de los cargos y abonos de tu Balanza de Comprobación DEBE SER igual al total de los cargos y abonos de todas tus pólizas.
2. El total del saldo inicial y del saldo final DEBE SER cero.
3. El saldo inicial de las cuentas de tu balanza de comprobación DEBEN SER los saldos finales del mes anterior al que estas registrando.
4. En el Estado de Situación Financiera el Total del Activo DEBE SER igual al Total del Pasivo + Hacienda Pública/Patrimonio.
5. El Resultado del Ejercicio que muestra el Estado de Actividades DEBE SER igual al que muestra el Estado de Situación Financiera.
6. El total de los Activos que muestra el Estado Analítico del Activo DEBE SER igual al total que muestra el Estado de Situación Financiera.

ASPECTOS PRESUPUESTALES A VERIFICAR PARA EL CIERRE MENSUAL

Hacer *la conciliación del Ingreso y el Gasto Contable con los Ingresos y Gastos Presupuestales*, en lo que podrás verificar lo siguiente:

- *El total del Presupuesto Devengado del Estado Analítico de Ingresos por (CRI) más ingresos contables no presupuestarios, menos ingresos presupuestarios no contables debe ser igual al total de los ingresos contables registrados en el estado de Actividades.*
- *El total del Presupuesto Devengado del Estado Analítico de Egresos por (COG) Menos egresos presupuestarios no contables, más gasto contable no presupuestario debe ser igual a los gastos registrados en el Estado de Actividades.*

El total del Presupuesto de Egresos Aprobado, registradas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (COG), debe ser igual al total de los Ingresos Estimados y registrados en el Estado Analítico de Ingresos.

El total de las Ampliaciones y Reducciones registrado en el Estado Analítico de Ingresos debe ser igual al total de las Ampliaciones y Reducciones Registradas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

ASPECTOS PRESUPUESTALES A VERIFICAR PARA EL CIERRE MENSUAL

Validar que los totales de los momentos del Estado Analítico de Ingreso por (CRI) sea Igual al total registrado en el saldo final de la Balanza de Comprobación en las cuentas de orden presupuestales de Ingresos (81) de la siguiente forma:

No.	Estado Analítico de Ingresos	Balanza de Comprobación (Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos)
1	Estimada	811 Ley de Ingresos Estimada
2	Modificada (-) Devengada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Ampliaciones y Reducciones	813 Modificaciones a la Ley de Ingresos
4	Devengada (-) Recaudada	814 Ley de Ingresos Devengada
5	Recaudada	815 Ley de Ingresos Recaudada

ASPECTOS PRESUPUESTALES A VERIFICAR PARA EL CIERRE MENSUAL

Validar que los totales de los momentos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (COG) sea igual al total del saldo final registrado en la Balanza de Comprobación del mes correspondiente en las cuentas de orden presupuestales de Egresos (82) de la siguiente forma:

No.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Balanza de Comprobación (Cuentas de Orden Presupuestales de Egresos)
1	Aprobado	821 Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Modificado (-) Comprometido	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer
3	Ampliaciones y Reducciones	823 Modificaciones al Presupuesto de Egresos
4	Comprometido (-) Devengado	824 Presupuesto de Egreso Comprometido
5	Devengado (-) Ejercido	825 Presupuesto de Egreso Devengado
6	Ejercido (-) Pagado	826 Presupuesto de Egreso Ejercido
7	Pagado	827 Presupuesto de Egreso Pagado

- ❑ Depuración y Conciliación del Inventario de Bienes.
- ❑ Depreciación de Bienes (Emitir lineamientos, valor de reutilización y tablas de amortización).
- ❑ Reclasificar las Obras Terminadas:
 - **Capitalizables** se reclasifican al **Activo** (cuenta 1.2.3.3.09 o 1.2.3.9.09)
 - **No Capitalizable** se reclasifican al **Gasto** (cuenta 5.6.1.1)
 - **Transferibles** se reclasifican al **Activo** (cuenta 1.2.3.3.09 o 1.2.3.9.09) y cuando se firme el Acta de Entrega-Recepción a la Dependencia, reclasificar al **Gasto** (cuenta 5.6.1.1)
- ❑ Verificar que dentro del Módulo de Egresos, opción “Estatus de los Procesos” no existan errores presupuestales.
- ❑ Realizar la Conciliación Contable-Presupuestal del Ingreso y Egreso.

❑ Registro de Cuentas de Orden:

- *Laudos en Proceso de Resolución*

- 7.4.1.1.01 Juicios en proceso

- 7.4.2.1.01 Juicios en proceso

Registro de Bursatilización conciliado con el **saldo final al 31-07-2017** proporcionado por oficio.

- Solicitar oficio en SEFIPLAN
- Tener registrada correctamente la Reserva.
- Tener registrada en su caso la actualización por ajustes.
- Verificar que los saldos de su balanza coincidan con su oficio de estado de cuenta.

A partir del 28 de noviembre se realizará la actualización de sistema para generar, entre otros aspectos, lo siguiente:

- El cierre del ejercicio.
- La actualización para emitir los auxiliares por rango de cuenta y por periodos de mas de un mes.
- Recordar que deben obtener y subir al SIMVER el respaldo del sistema contable que utilicen.

SEGUIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LAS CUENTAS PÚBLICAS

L.C. Norma Morales Martínez
Jefa del Departamento de Planeación e
Integración de Resultados

El 31 de octubre del año en curso el H. Congreso del Estado aprobó el Informe del Resultado de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de los Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, lo que dio lugar al ***decreto número 349, publicado en la gaceta oficial del estado el 1 de noviembre del presente año***, surtiendo sus efectos legales a partir de dicha publicación.

Se instruye al titular del Órgano Interno de Control *para que dé el seguimiento debido a las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones; y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo* debiendo informar a más tardar **el 30 de noviembre del año** en curso al H. Congreso del Estado y al ORFIS, el inicio de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente aperturado; así mismo, deberán presentar, *un informe pormenorizado* de la determinación de responsabilidades y aplicación de sanciones por inconsistencias administrativas, en un plazo que no exceda del **31 de diciembre del año 2017.**

Con la instrucción emitida por el congreso del estado, los OIC deberán dar inicio a los procedimientos disciplinarios administrativos.

La competencia de la contraloría interna municipal para la determinación de responsabilidades de carácter administrativo, se encuentra en los **artículos 35 fracción XXI, 73 septies, 73 decies fracción IX, 73 quaterdecies, 151 fracción II, 153 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 251 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado.**

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO

251.- LAS AUTORIDADES, A TRAVÉS DE SUS UNIDADES DE CONTROL INTERNO, SERÁN COMPETENTES PARA LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y, EN SU CASO, PARA EL FINCAMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SANCIONES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 153. LAS SANCIONES POR FALTA ADMINISTRATIVA CONSISTIRÁN EN:

- I. APERCIBIMIENTO PRIVADO O PÚBLICO;**
- II. AMONESTACIÓN PRIVADA O PÚBLICA;**
- III. SUSPENSIÓN;**
- IV. DESTITUCIÓN DEL PUESTO;**
- V. SANCIÓN ECONÓMICA, CUANDO SE HAYA CAUSADO UN DAÑO PATRIMONIAL U OBTENIDO UN LUCRO; O**
- VI. INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO (DE 6 MESES A 3 AÑOS SI EL MONTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS NO EXCEDE DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE Y DE 3 A 10 AÑOS SI EXCEDE DICHO MONTO).**

PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES SE ATENDERA AL PROCEDIMIENTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259.

SE DEBE OTORGAR LA **GARANTÍA DE AUDIENCIA** A LOS INVOLUCRADOS, EN LA QUE PODRÁN OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR SUS ALEGATOS.

PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DEBERA DICTARSE EL ACUERDO DE INICIO, QUE CONSTITUYE LA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA INICIAR FORMALMENTE EL PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES QUE PRESUMEN LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL INculpADO.

DEBERÁ EXPRESAR LAS RESPONSABILIDADES QUE SE LE IMPUTAN Y LOS PRECEPTOS LEGALES INFRINGIDOS Y CONTENER LA INSTRUCCIÓN PARA QUE SE CITE A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES A LA AUDIENCIA DE LEY.

ELEMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL OFICIO PARA CITAR A AUDIENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EL CITATORIO PARA LA CORRESPONDIENTE AUDIENCIA DE LEY, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTO:

- A) LOS HECHOS U OMISIONES QUE SE LE IMPUTAN;
- B) LUGAR DÍA Y HORA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA AUDIENCIA;
- C) SEÑALAR SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, POR SÍ O POR MEDIO DE UN DEFENSOR;
- D) EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER, SIN CAUSA JUSTIFICADA, SE LE TENDRÁ POR PRECLUÍDO SU DERECHO, PARA OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS.

ENTRE LA FECHA DE CITACIÓN Y LA DE AUDIENCIA DEBERÁ MEDIAR UN TÉRMINO NO MENOR DE 10 NI MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES.

ELEMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL OFICIO PARA CITAR A AUDIENCIA

EL CITATORIO DEBERÁ CONTENER LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO, PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 7° Y 8°, RESPECTIVAMENTE, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

ELEMENTOS DE VALIDEZ REQUISITOS DE VALIDEZ

CONSECUENCIAS POR FALTA DE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS O REQUISITOS

LA OMISIÓN O IRREGULARIDAD DE CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS DE VALIDEZ, EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 7° DEL CÓDIGO, PRODUCIRÁ LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE DECLARE JURÍDICAMENTE NULO, SERÁ INVALIDO; NO SE PRESUMIRÁ LEGÍTIMO NI EJECUTABLE, NI PODRÁ SUBSANARSE, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA EMITIRSE UN NUEVO ACTO.

LA OMISIÓN O IRREGULARIDAD DE LOS REQUISITOS DE VALIDEZ, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 8° DEL CÓDIGO PRODUCIRÁ LA ANULABILIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. SERÁ CONSIDERADO VÁLIDO; GOZARA DE PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD Y EJECUTIVIDAD; Y SERÁ SUBSANABLE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL MOMENTO QUE SE PERCATE DE ESTE HECHO.

LA AUDIENCIA TENDRÁ POR OBJETO, CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, RELATIVAS AL DERECHO DE AUDIENCIA Y EL DEBIDO PROCESO.

DICHA AUDIENCIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FASES:

• **FASE DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS.**

EN ESTA FASE EL PRESUNTO RESPONSABLE, TIENE LA OPORTUNIDAD DE CONTESTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS O HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, AFIRMANDO O NEGANDO SU EXISTENCIA, AGREGANDO LAS EXPLICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. ASIMISMO, TIENE DERECHO A OFRECER PRUEBAS PROCEDIÉNDOSE AL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS ADMITIDAS, LO CUAL CONSTITUYE LA ÚLTIMA PARTE DEL PROCEDIMIENTO PROBATORIO Y CONSISTE EN EL PERFECCIONAMIENTO, DESARROLLO O DESCARGO DE LAS MISMAS.

LA AUDIENCIA DE LEY SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, LA CUAL CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

PROEMIO:

- 1.- SE DEBERÁ SEÑALAR LA HORA, EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE LEVANTA EL ACTA
- 2.- NOMBRE, CARGO Y DOMICILIO COMPLETOS DE QUIENES PARTICIPAN.
- 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS EN FORMA PORMENORIZADA QUE SE IMPUTAN, INDICANDO CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE OCURRIERON.

GENERALES DEL SERVIDOR O EX SERVIDOR PÚBLICO:

- 4.- NOMBRE, DOMICILIO, R.F.C., FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, DATOS DE IDENTIFICACIÓN, Y AUTORIZADO(S) PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y EL SEÑALAMIENTO DE CONDUCIRSE CON VERDAD Y LOS DELITOS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD ANTE AUTORIDAD.

DECLARACIÓN:

7.- MANIFESTACIONES DEL SERVIDOR O EX SERVIDOR PÚBLICO PROBABLE RESPONSABLE RESPECTO DE LOS HECHOS QUE DAN ORIGEN AL ACTA.

8.- OFRECIMIENTO DE PRUEBAS

9.- ALEGATOS, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL

CIERRE DEL ACTA:

10.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO, HORA Y FECHA

11.- NOMBRE Y FIRMA DE QUIENES INTERVIENEN, LOS CUALES DEBERÁN RUBRICAR TODAS LAS HOJAS DEL ACTA

UNA VEZ DESAHOGADA LA AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 251 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO, **SE CUENTA CON UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD.

LOS ELEMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA RESOLUCIÓN SON:

PROEMIO:

ES LA DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE A RESOLVER, IDENTIFICANDO EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR O EX SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO.

RESULTANDOS:

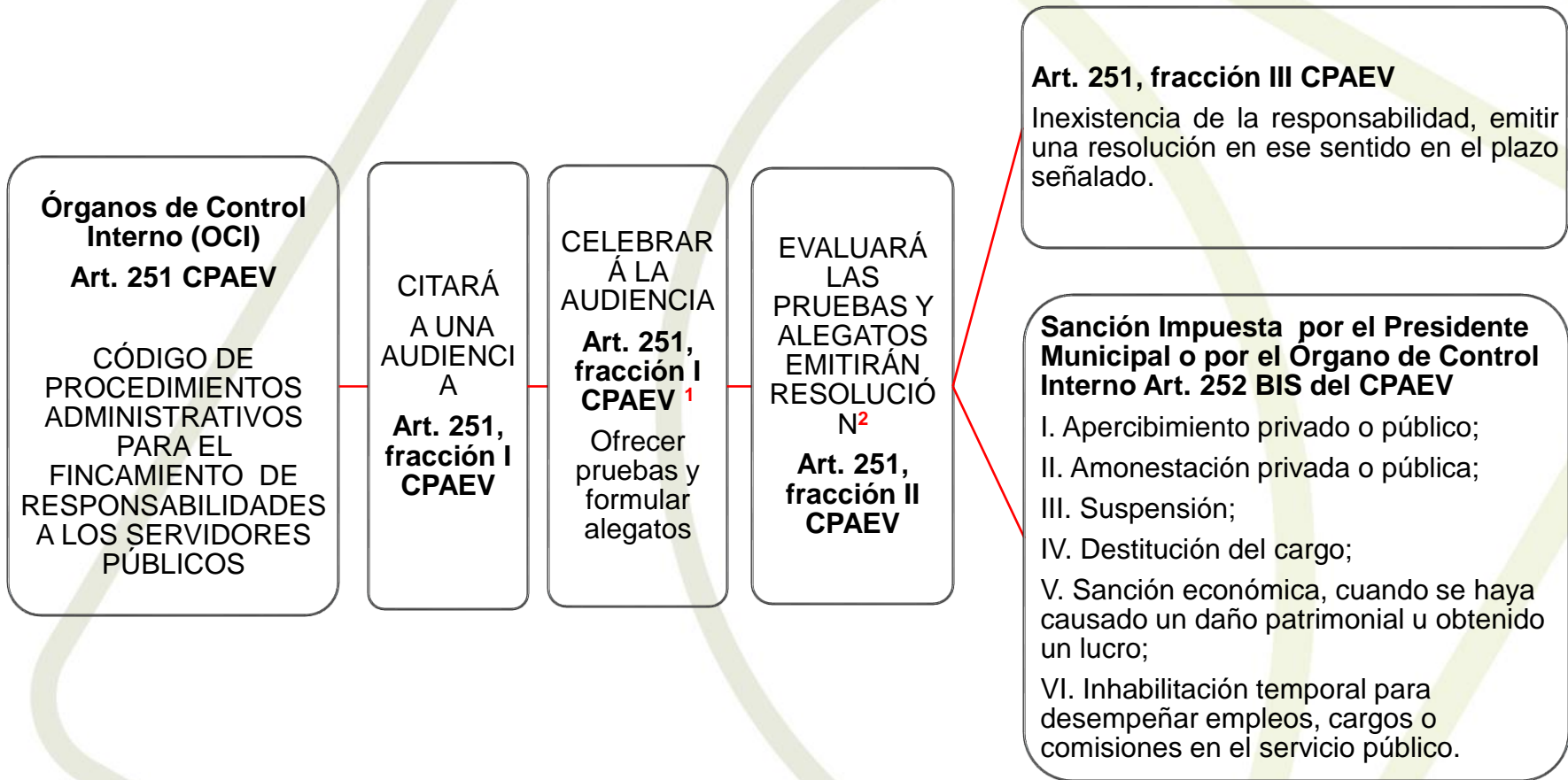
ES UNA NARRACIÓN SUSCITA DE LOS HECHOS QUE DAN ORIGEN AL PROCEDIMIENTO; ASÍ COMO DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL DESARROLLO DEL MISMO.

CONSIDERANDOS:

ES EL ANÁLISIS LÓGICO-JURÍDICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE; EN DICHO ANÁLISIS DEBE CONTEMPLARSE LA VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS, CON RESPECTO A LA IMPUTACIÓN.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

ES DONDE SE EXPRESA LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR O EX SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO.



¹ La audiencia se celebrará entre 10 y 15 días hábiles después del citatorio.

² Se emitirá la resolución en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de celebrada la audiencia.

Del seguimiento de las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones derivadas de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2016

¿QUÉ ES EL SEGUIMIENTO?

El seguimiento se refiere a las acciones realizadas por los OIC para solventar las observaciones y atender las recomendaciones que no fueron solventadas en el plazo establecido, a fin de evitar su recurrencia y determinar la probable responsabilidad administrativa en que incurrieron los Servidores Públicos.

El resultado de la intervención del Contralor Interno se plasmará en un Informe que contenga al menos los siguientes apartados:

1. Generalidades
 - A. Objetivo del informe
 - B. Marco legal
2. Actuaciones del Órgano Interno de Control
3. Resultado del seguimiento a las observaciones de carácter de administrativo y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2016.
 - A. Total de Observaciones y Recomendaciones Notificadas por el ORFIS
 - B. Acciones de seguimiento derivadas de las observaciones y recomendaciones
 - C. Procedimientos administrativos iniciados
4. Conclusiones

H. AYUNTAMIENTO DE _____, VER.

INFORME DEL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2016; ASÍ COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER DISCIPLINARIO

1. Generalidades

A. Objetivo del informe

Informar al Cabildo, al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, las acciones realizadas por el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de _____, Ver., en cumplimiento el Artículo Sexto del Decreto Número 349, **fracción I/ fracción III/fracción VI** publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 del día miércoles 1 de noviembre de 2017.

Señalar la fracción en la que se encuentra el Municipio o Entidad Paramunicipal

B. Marco legal

En términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción XXI, 37, fracción III, 73 quater, 150 al 154 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 382 al 398 del Código Hacendario Municipal <<especificar los artículos en el caso de que se tenga Código Hacendario propio>> y Decreto Número 349 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 del día miércoles 1 de noviembre de 2017, se presenta este Informe del Contralor Interno Municipal sobre las acciones realizadas para la solventación de las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública Municipal 2016 del H. Ayuntamiento.

2. Actuaciones del Órgano Interno de Control

El Titular del Órgano Interno de Control (OIC) del H. Ayuntamiento de _____, Ver., en cumplimiento al citado Decreto 349 y su Programa Operativo Anual realizó los trabajos de control, evaluación y seguimiento a las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 llevando a cabo las siguientes actividades:

- *<<Describir las acciones que realizó para estar en posibilidad de informar al H. Congreso del Estado y al ORFIS sobre el resultado de los procedimientos incoados (Notificaciones, recepción de aclaraciones y pruebas, análisis de determinación, inicio de procedimiento) y determinar las medidas aplicables en materia de responsabilidad>>*

ACTUACIONES DEL OIC	DOCUMENTO	FECHA
1. Citar a una Audiencia	Oficio de citatorio	Una vez notificadas las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones por parte del ORFIS
2. Celebrar la Audiencia de Pruebas y Alegatos	Acta circunstanciada de hechos	Entre 10 y 15 días hábiles después del citatorio
3. Evaluar las Pruebas y Alegatos y emitirá resolución	Resolución	En un plazo no mayor a 15 días hábiles después de celebrada la audiencia

3. Resultado del seguimiento a las Observaciones de carácter administrativo y Recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

De las Observaciones de carácter administrativo y Recomendaciones notificadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, resultante de la revisión de la Cuenta Pública 2016 del H. Ayuntamiento de _____ Ver., se realizó el seguimiento correspondiente, dando como resultado lo siguiente:

A. Total de Observaciones y Recomendaciones Notificadas por el ORFIS

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERAS		
TÉCNICAS		
DESEMPEÑO		
LEGALIDAD		
TOTAL		

B. Acciones de seguimiento derivadas de las observaciones y recomendaciones

Una vez que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado hizo del conocimiento a esta Contraloría Interna del H. Ayuntamiento, las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, se han implementado una serie de mecanismos y actividades de control con la finalidad de atender, los hallazgos comunicados y evitar una futura reincidencia, consistentes en:

OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN NOTIFICADA POR ORFIS			PRUEBAS Y ACLARACIONES PRESENTADAS			OPINIÓN DEL CONTRALOR INTERNO (1)
No.	DESCRIPCIÓN	FONDO	SERVIDOR PÚBLICO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ACLARACIONES PRESENTADAS	
OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:						
<<Núm. Obs>>	<<Descripción de la Observación >>	<<Recursos Fiscales, FIS MDF, FORTAMUNDF>>	<<Nombre del servidor o ex servidores responsable>>			<<Solventada, N Solventada>>
OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA:						
<<Núm. Obs>>	<<Descripción de la Observación >>	<<Recursos Fiscales, FIS MDF, FORTAMUNDF>>	<<Nombre del servidor o ex servidores responsable>>			<<Solventada, N Solventada>>
RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:						
<<Núm. Rec>>	<<Descripción de la recomendación>>		<<Nombre del servidor o ex servidores responsable>>			<<Atendida, N Atendida>>

En esta columna, el Contralor Interno deberá dar su opinión sobre si la observación fue solventada o no solventada y la recomendación atendida o no atendida, con la documentación y aclaraciones que recibió por parte de los servidores o ex servidores públicos responsables.

C. Procedimientos administrativos iniciados

Una vez analizada las observaciones de carácter administrativo, esta Contraloría Interna determinó dar inicio al Procedimiento Disciplinario Administrativo a cada uno de los servidores públicos que a continuación se señalan, emitiendo en su caso la resolución a que dio lugar.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS PARA DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS							
SERVIDOR PÚBLICO / EX SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO		NÚMERO DE EXPEDIENTE APERTURADO		RESOLUCIÓN		SANCIÓN POR FALTA ADMINISTRATIVA DETERMINADA
	FECHA	No. OFICIO	No. EXPEDIENTE	FECHA	FECHA	No. OFICIO	
<<Nombre y cargo del ex servidor o servidor público>>	<<DD/MM/AA AA>>	<<Oficio No. XX>>	<<Número de Expediente Aperturado>>	<<DD/MM/AAA>>	<<DD/MM/AA AA>>	<<Oficio No. XX>>	<<No aplica; Apercibimiento privado o público; Amonestación privada o pública; Suspensión; Destitución del cargo; Sanción económica; Inhabilitación temporal>>

4. Conclusiones

De acuerdo a las acciones implementadas en relación al seguimiento de las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2016 y habiendo hecho el análisis pertinente, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. De las (___) observaciones financieras y (___) técnicas a la obra pública:
(___) se solventaron
(___) no fueron solventadas

Señalar el total de observaciones financieras y técnicas notificadas

2. De las (___) recomendaciones financieras y técnicas a la obra pública:
(___) fueron atendidas
(___) no fueron atendidas

La suma de las observaciones solventadas y no solventadas deberá coincidir con el total notificadas

3. Se determinaron (___) sanciones administrativas.

ATENTAMENTE

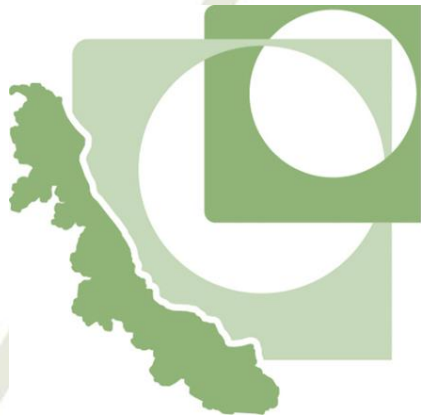
_____, Ver., __ de _____ de 2017

**(NOMBRE Y FIRMA)
CONTRALOR INTERNO**

- ❑ En el cuadro de procesos administrativos iniciados indicar el nombre y cargo del servidor o ex servidor público, responsable de la observación.
- ❑ Citar el oficio de notificación del inicio del proceso administrativo, así como la resolución.
- ❑ Indicar la sanción administrativa determinada, o en su caso que no aplica sanción (Apercibimiento; Amonestación; Suspensión; Destitución del Cargo; Sanción Económica; Inhabilitación Temporal).
- ❑ En el cuadro del resumen de las acciones correctivas indicar todas las observaciones y/o recomendaciones, acciones correctivas realizadas para evitar su recurrencia y su debido status (Solventada o No Solventada)
- ❑ Citar el número de observaciones y/o recomendaciones señaladas en el resumen de las acciones correctivas con lo señalado en las Conclusiones.

- ❑ Citar las acciones realizadas por el Contralor Interno para dar el debido seguimiento a las inconsistencias y/o recomendaciones.
- ❑ Citar el número de inconsistencias y/o recomendaciones que se indican en el informe con las notificadas en el oficio dirigido a la autoridad competente.
- ❑ Firma del Contralor Interno en los informes.
- ❑ Presentar de manea física el correspondiente informe del seguimiento.
- ❑ La Fase de Determinación de Responsabilidades de las inconsistencias de un presunto daño patrimonial la efectúa el ORFIS y el OIC da el seguimiento a las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones.

- ❑ Analizar las observaciones administrativas.
- ❑ Actuar de manera inmediata en su seguimiento.
- ❑ Iniciar los PDA acorde al nivel de la inconsistencia determinada y concluir en los tiempos establecidos en el Decreto.
- ❑ Integrar los expedientes y dejar registrados en la Entrega-Recepción.



SEFISVER

Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz

ASPECTOS A CONSIDERAR ANTES DEL CIERRE DEL EJERCICIO

M.A. Lily Grajales Hernández
Jefa del Departamento del SEFISVER

Artículo 104 de la LOML

El Presidente, el Síndico, el Regidor de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el Tesorero, el Director de Obras Públicas y el titular de la Contraloría del Ayuntamiento serán directamente responsables de la administración de todos los recursos públicos municipales. Tratándose de entidades paramunicipales, lo serán su titular y el del área de finanzas.

Bancos

- Verificar que se hayan aperturado cuentas bancarias específicas por cada origen de recursos, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Elaborar por cada cuenta bancaria, las conciliaciones dando seguimiento a las partidas en tránsito; plazos Art. 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Cuentas por cobrar

- Verificar la correcta y total amortización de los anticipos.
- Asegurarse que se realicen las gestiones para recuperar las cuentas por cobrar antes de que concluya el ejercicio.
- Establecer medidas que garanticen que las cuentas por cobrar están soportadas con documentación fehaciente.

Inventarios

- Actualización de inventarios.
- Acreditación de la Propiedad.
- Conciliación entre el Inventario Físico y lo registrado contablemente.
- Depreciaciones.

Cuentas por Pagar

- Verificar que las cuentas por pagar se liquiden antes de concluir el ejercicio.
- Que los pasivos registrados se encuentren debidamente identificados y soportados con documentación suficiente y competente.
- Que se cuente con disponibilidad presupuestal para hacer frente a los pasivos /cuentas por pagar.

Obra Pública

- Verificar que, en cada etapa de la obra, se anexen los documentos correspondientes que respalden los avances, para que al concluirla se cuente con el expediente unitario debidamente integrado.
- Que los trabajos realizados estén sustentados con estimaciones que incluyan números generadores y reporte fotográfico.

Deuda Pública

- Contar con expedientes que contenga documentos que soporten la autorización, contratación y aplicación de los créditos contratados.
- Registrar la totalidad de la deuda pública (créditos simples y bursatilización).
- Conciliar la información entre los diferentes estados financieros y con lo reportado por la SHCP en el Registro Público Único y la SEFIPLAN.

Información en Materia de Control y Fiscalización

- Informe sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas respecto de las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.
 - Decreto Número 858 Ejercicio 2014.
 - Decreto Número 920 Ejercicio 2015.
 - Decreto Número 349 Ejercicio 2016.

Asuntos en Trámite

- Juicios Laborales
- Pago de Impuestos

AVANCES DEL SEFISVER

M.A.P. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica

Primera Reunión de Trabajo 2014



Municipios y Paramunicipales

Febrero-Marzo 2014, Primera Reunión de Trabajo 2014 del SEFISVER

Objetivo: Dar a conocer el programa de trabajo 2014 y comunicar del seguimiento de las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal 2012.

Poderes Estatales y Órganos Autónomos

Junio 2014, Primera Reunión de Trabajo 2014 del SEFISVER con los Órganos Autónomos

Objetivo: Difundir el Sistema de Estatal de Fiscalización y establecer mecanismos de coordinación que contribuyan a una gestión eficiente de los recursos públicos.



Tercera Reunión de Trabajo 2014

Municipios y Paramunicipales

Diciembre 2014, Tercera Reunión de Trabajo 2014 del SEFISVER

Objetivo: Fortalecer el control interno municipal, además de la homologación de auditorías con el fin de evitar duplicidades y omisiones en las labores de fiscalización.



Segunda Reunión de Trabajo 2014



Municipios y Paramunicipales

Junio 2014, Segunda Reunión de Trabajo 2014 del SEFISVER

Objetivo: Proporcionar las herramientas de evaluación del control interno que les permita integrar el Informe del Contralor; así como difundir la importancia de los valores éticos en el personal al servicio público.

Reunión de Trabajo 2015

Municipios y Paramunicipales

Marzo 2015, Primera Reunión de Trabajo 2015 del SEFISVER

Objetivo: Fortalecimiento del control interno y la homologación de auditorías para evitar duplicidades y omisiones en las labores de fiscalización.



Instalación de los Grupos de Trabajo del SEFISVER 2016

Poderes Estatales, Organismos Autónomos, Municipios y Paramunicipales

Abril de 2016

Objetivo: Instalación formal de los grupos de trabajo, dar a conocer el programa anual de trabajo 2016 del SEFISVER y establecimiento de acuerdos con el objeto de generar una estrategia para homologar las evaluaciones a los sistemas de control interno, que sea aplicable al gobierno estatal y municipal de Veracruz, asegurando su inclusión en los programas de auditoría interna y externa.

Más información...



Primera Reunión Plenaria del SEFISVER 2016



Poderes Estatales, Organismos Autónomos, Municipios y Paramunicipales

Febrero 2016, Primera Reunión de Trabajo 2016 del SEFISVER

Objetivo: Establecer las acciones de coordinación y mecanismos de colaboración entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, en términos de la Ley No.584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Más información...

Reuniones de Trabajo del SEFISVER 2016

Videoconferencia a Contralores y Tesoreros

Diciembre 2016

Objetivo: Consolidar la Operatividad de los módulos que conforman la Plataforma Virtual del SEFISVER.



Municipios

Julio y agosto 2016, Reuniones de Trabajo 2016 del SEFISVER

Objetivo: Analizar los avances y áreas de mejora en materia de Deuda Pública, cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).



Reuniones de Trabajo del SEFISVER 2017

Municipios y Organismos Paramunicipales

Febrero 2017

Objetivo: Con la finalidad de presentar un cierre ordenado de la gestión municipal, se llevó a cabo una videoconferencia sobre la importancia de fortalecer los controles internos, que le permitan concluir sin atraso o deficiencias el cierre de la administración municipal 2014-2017.



Curso Taller "Registro del Crédito Bursátil"

Mayo 2017

Objetivo: Dar a conocer la conciliación de cifras de Deuda Pública, muy en particular la integración y registro del crédito bursátil garantizado con el 20% del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos celebrado con 199 municipios en 2008, llevando a cabo el Curso Taller "Registro del Crédito Bursátil", impartido por la Secretaría Técnica del Órgano de Fiscalización, así como por personal de la SEFIPLAN.



Reunión Plenaria del SEFISVER 2017

Poderes Estatales, Organismos Autónomos, Municipios y Paramunicipales.

Marzo 2017

Objetivo: Dar a conocer las actividades que del SEFISVER se han derivado y renovación del Convenio de Coordinación entre la Contraloría General del Estado y el ORFIS.



Videoconferencia sobre las Acciones de Prevención

Octubre 2017

Objetivo: Supervisar el registro contable de la deuda pública con instituciones de crédito y la bursatilización, así como del pago de amortización de capital y gastos de la deuda pública, en coordinación Tesoreros, Contralores Internos y Contador encargado del registro en el SIGMAVER.



Presentación

Septiembre 2017

Objetivo: Supervisar el registro contable de la deuda pública con instituciones de crédito y la bursatilización, así como del pago de amortización de capital y gastos de la deuda pública, en coordinación Tesoreros, Contralores Internos y Contador encargado del registro en el SIGMAVER.



A partir de la revisión a los estados financieros y de obra pública, se comunican hallazgos durante el ejercicio.

Evaluar sistemas de control interno lo que permite identificar fortalezas y debilidades.

Promover un mayor número de acciones preventivas (capacitación, lineamientos, criterios, supervisión)

Unificar criterios para fortalecer las actividades de supervisión y control.

Evitar duplicar funciones en la fiscalización de la gestión financiera.

Elaboración de Informes de actividades.

Supervisión en la presentación de información a través del SIMVER.

Opinión del contralor interno sobre la revisión a los estados financieros mensuales.

Dar seguimiento a inconsistencias recurrentes, atender requerimientos de instancias federales, impulsar el cumplimiento de la LGCG, entre otros.

Atender requerimientos de Instancias Federales, transparentando el uso de los recursos públicos.

Logros alcanzados: Oficio y Registro de Bursatilización


 SEFIPLAN
 ESTADO DE VERACRUZ

 VER Finanzas
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 Y PLANEACIÓN

 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 SSE/1742/2017
 Asunto: Participaciones al Municipio
 Xalapa-Enriquez, Ver., a 7 de agosto de 2017

 SEFIPLAN
 ESTADO DE VERACRUZ

 VER Finanzas
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 Y PLANEACIÓN

 Anexo A
 Xalapa, Ver. a 18 de septiembre de 2017
 Saldo al 31 de julio de 2017

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE RIO BLANCO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal vigente en los artículos 2, 2A, 3A, 4, 4A y 4B, me permito informar el monto en pesos por concepto de participaciones federales del mes de julio del presente año y Reintegro 8 de 8 del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas Primer Trimestre 2016.

	PARCIAL	TOTAL
PARTICIPACIONES:		
FONDO GENERAL	3,276,746.84	
FONDO ESPECIAL I.E.P.S.	49,053.78	
FONDO DE FOMENTO MPAL.	618,972.79	
TENENCIA DE VEHÍCULOS.	9.66	
I. S. A. N.	32,518.23	
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL I.S.A.N.	8,757.68	
FONDO DE FISCALIZACIÓN.	221,051.09	
FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.	23,611.42	
PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL.	77,314.37	
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL.	3.39	
SUMA		4,308,039.65
DEDUCCIONES:		
C.F.E.	530,483.00	
I.P.E.	1,057,515.45	
CONVENIO SHCP-IMSS/ISSSTE	0.00	
ADEUDO CMAS-XALAPA	0.00	
FIDEICOMISO BURSATIL F/998	242,389.91	
CRÉDITOS FISCALES	1,515,930.00	
RETENCIÓN TESORO/SEFIPLAN	0.00	
PRÉSTAMO BANCARIO-CAPITAL	155,488.15	
PRÉSTAMO BANCARIO-INTERESES	89,773.35	
DEUTSCHE BANK MÉXICO	0.00	
INTERACCIONES S.A. F/9948	0.00	
CAPITAL-FINTEGRA	0.00	
INTERESES-FINTEGRA	0.00	
FINANCIERA SOFOM	0.00	
CRÉDITO BANSI	0.00	
SUMA		(3,571,579.86)
OTRAS FUENTES:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE	0.00	
SUMA		0.00
IMPORTE NETO		736,459.79

MUNICIPIO	Monto emitido			
	Series VRZCB 08U y VRZCB 08	UDI'S	Conversión udis a pesos serie VRZCB 08U	Pesos serie VRZCB 08
Saldo inicial diciembre 2008	7,536,865.00	1,488,730.37	6,211,050.10	1,325,814.90
Saldo del semestre anterior 31/01/2017 ^{1/}	8,601,660.34	1,321,992.57	7,424,336.70	1,177,323.63
Saldo al 31/07/2017 ^{2/}	8,545,000.37	1,284,029.94	7,401,465.01	1,143,515.35
Aumentos y/o disminuciones	1,008,135.37	-204,700.43	1,190,434.92	-182,299.55
Variación	13.376%	-13.750%	19.166%	-13.750%
^{1/} Valor udi 31/01/2017		5,616020		
^{2/} Valor udi 31/07/2017		5,764262		

Ingresos feb/2017 a julio/2017			Egresos feb/2017 a julio/2017					Remanentes
Ingresos	Otros ingresos ^{3/}	Productos financieros	Gastos de mantenimiento	Intereses devengados y pagados VRZCB 08U	Intereses devengados y pagados VRZCB 08	Aportación constitución Fondo de reserva ^{4/}	CAPITAL DEVENGADO Y PAGADO EMISION VRZCB 08U	
1,581,428.01	1,337.94	51,458.49	10,868.17	285,433.59	56,115.17	37,363.31	218,828.51	33,808.28
								992,117.76

^{3/}Se refiere a rendimientos financieros del dinero correspondiente al pago de capital e interés que permanece dos días en la cuenta del rep.común.

^{4/}Semestralmente se actualiza el valor del fondo de reserva, ésta cantidad fue aportada por el Municipio para la actualización.

Fondos totales del Fideicomiso bursátil F/998 al mes de julio 2017		
Reserva objetivo	Fondo soporte ^{5/}	Sobrantes emisiones ^{6/}
953,908.51	1,262,767.87	23,892.11

^{5/}El fondo soporte es una garantía adicional del F/998 que fue constituido en 2012, éste será aplicado como amortización al vencimiento de las emisiones.

^{6/}Cantidad sobrante que se encuentra en el F/998, producto sobrante de la colocación.

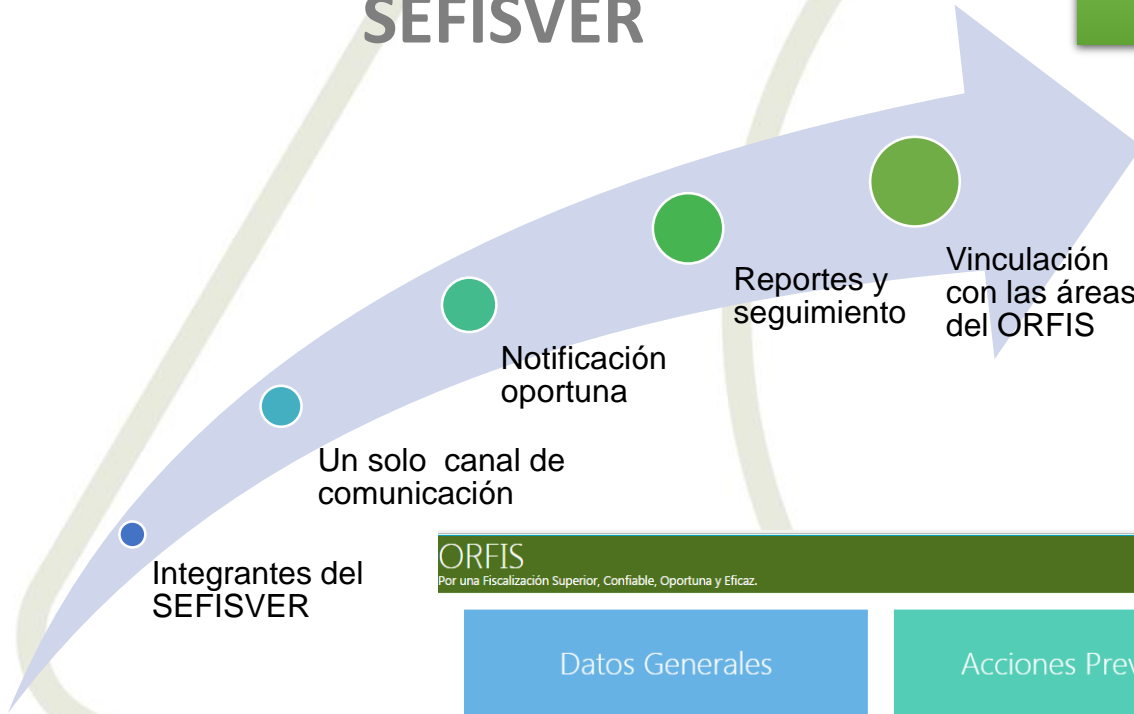
Coordinación entre sus integrantes

PLATAFORMA VIRTUAL DEL SEFISVER

OIC
Presidencia



Plataforma virtual del SEFISVER



ORFIS

ORFIS
Por una Fiscalización Superior, Confiable, Oportuna y Eficaz.

Bienvenido(a) Abraham Ceballos Guzmán. Ente: ACAJETE. Cerrar Sesión

Datos Generales

Acciones Preventivas

Evaluaciones

Acciones Correctivas

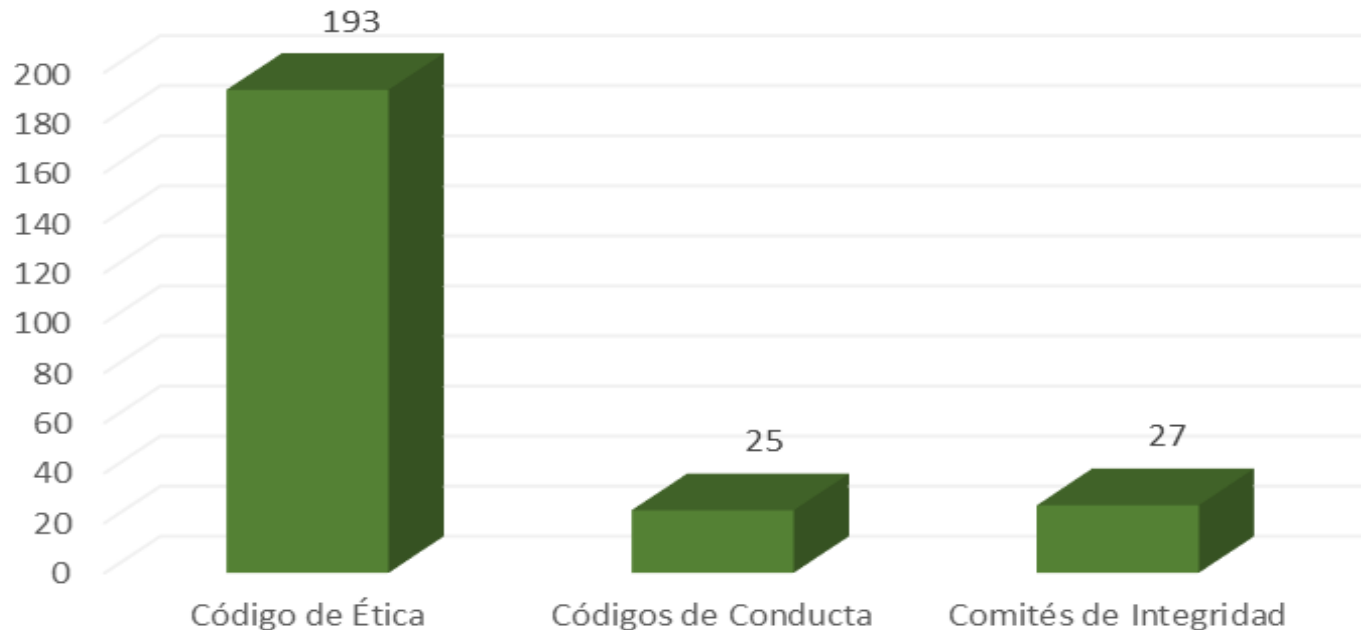
Manual de Usuario

Videotutoriales

Logros alcanzados:

Integridad

IMPULSANDO LOS VALORES ÉTICOS







SEFISVER

Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz

**¡¡Muchas gracias
Contralores!!**